

**RESOLUCIÓN N° 229**  
( 31-MAR-2022 )

*“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2022 al 2024 y se deroga la Resolución N°339 de 23 de abril de 2020”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Resolución N° 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo dispone que tanto las empresas privadas como las entidades públicas que tengan a su servicio entre 50 a 499 trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), con un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Que el párrafo 1 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015 menciona *“En aplicación de lo establecido en el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.”*

Conforme al párrafo 1 del artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 en su párrafo 2 establece que se *“entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente”*

Que de acuerdo con lo establecido en los literales a, b, e, y k del artículo 5 del Acuerdo 440 de 2010, expedido por el Consejo de Bogotá, concordante con los literales a, b, e y m del artículo 12 del Acuerdo 01 de 2011 expedido por el Consejo Directivo del IDARTES, a través del cual, se adoptaron los estatutos de la Entidad, se faculta al Director General para crear y designar funciones propias del Instituto para su debido funcionamiento, y el artículo 5 del Acuerdo 05 de 2021 menciona que el Director o Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para todos los efectos es el representante legal de la entidad.

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, realizó la convocatoria para las elecciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para la vigencia 2022 - 2024 de acuerdo con el literal a) del artículo 63 del Decreto 1295 de 1994 y a través del correo electrónico [seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co](mailto:seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co) realizó la socialización de la referida convocatoria a los funcionarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con la finalidad de llevar a cabo la inscripción de candidatos para la conformación del citado comité.

Que las inscripciones de los candidatos para representar a los funcionarios en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se llevaron a cabo desde el veintiocho (28) de febrero hasta el primero (1) de marzo de la anualidad en curso a través de la convocatoria enviada por correo electrónico y publicada en la Intranet para los funcionarios de acuerdo con la guía para la elección y conformación del COPASST 1TR-GTH-G-07.



## RESOLUCIÓN N°229

( 31-MAR-2022 )

*“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2022 al 2024 y se deroga la Resolución N°339 de 23 de abril de 2020”*

De acuerdo con lo anterior, se inscribieron los siguientes funcionarios:

Nombre	Documento De Identificación	Cargo
Diego Alexander Montaña	1070009741	Profesional Especializado
Guillermo Ríos Salcedo	79499095	Técnico Operativo
Daniela Pinilla Bocanegra	1013648775	Profesional Universitario
Rodrigo Andrés Álvarez	1026577349	Técnico Administrativo
Luz Adriana Gallego	21114077	Asistente Administrativo
Mario Montoya Díaz	79366852	Técnico Administrativo

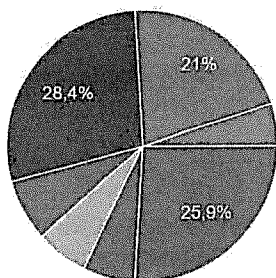
Que en cumplimiento de la guía para la elección y conformación del COPASST 1TR-GTH-G-07., el Instituto Distrital de las Artes-Idartes el día siete (07) de marzo 2022, llevó a cabo las elecciones para elegir dos (2) representantes principales y (2) suplentes de los funcionarios del Instituto, para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, cuyo periodo será del 2022 al 2024, proceso democrático que inició a las 8:00 a.m. y culminó a las 4:00 p.m., tal como consta en las respectivas actas de apertura y cierre, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez efectuado el escrutinio, los resultados fueron los siguientes:

Nombre	Cargo	Votos
Diego Alexander Montaña	Profesional Especializado	21
Guillermo Ríos Salcedo	Técnico Operativo	20
Daniela Pinilla Bocanegra	Profesional Universitario	17
Rodrigo Andrés Álvarez	Técnico Administrativo	6
Luz Adriana Gallego	Asistente Administrativo	5
Mario Montoya Díaz	Técnico Administrativo	5
Voto en blanco	N/A	4

### CANDIDATOS COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)

81 respuestas



- Guillermo Ríos
- Mario M. Montoya Díaz
- Luz Adriana Gallego
- Rodrigo Andrés Álvarez
- Diego Alexander Montaña
- Daniela Pinilla Bocanegra
- Voto en blanco

**RESOLUCIÓN N° 229**  
**(31-MAR-2022 )**

*“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2022 al 2024 y se deroga la Resolución N°339 de 23 de abril de 2020”*

Que con base en los resultados de las elecciones por parte de los funcionarios del Idartes, se eligieron representantes principales y suplentes, a los siguientes funcionarios públicos:

Nombre	Documento De Identificación	Cargo	Categoría	
			Principal	Suplente
Diego Alexander Montaña	1070009741	Profesional Especializado	X	
Guillermo Ríos Salcedo	79499095	Técnico Operativo	X	
Daniela Pinilla Bocanegra	1013648775	Profesional Universitario		X
Rodrigo Andrés Álvarez	1026577349	Técnico Administrativo		X

Que la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mediante radicado N° 20221000141893 del diecisiete (17) de marzo de 2022, designó como representantes de la Dirección a los siguientes funcionarios(as) con los respectivos suplentes los cuales se validan a través de la presente resolución:

Nombre	Documento De Identificación	Cargo	Categoría	
			Principal	Suplente
Michael José Navarro Morales	72.275.266	Gerente de Música	X	
María Catalina Rodríguez Ariza	52.045.057	Gerente de Artes Plásticas y Visuales	X	
Adriana María Cruz	52.243.458	Subdirectora Administrativa y Financiera		X
Adriana Martínez Villalba	37.746.182	Gerente de Literatura		X

Que en atención de lo expuesto, y debido a que en el proceso de elección y conformación, se eligieron a los nuevos integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para la vigencia 2022 al 2024, es necesario derogar la Resolución N° 339 de abril de 2020 *“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2020 al 2022 y se deroga la Resolución N° 119 de 2018”*.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-“COPASST”, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para el periodo comprendido entre el mes de marzo del año 2022 al mes de marzo del año 2024, con los funcionarios tanto principales como suplentes que se relacionan en el siguiente cuadro:



**RESOLUCIÓN N°229**

(31-MAR-2022 )

*“Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST” del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, vigencia 2022 al 2024 y se deroga la Resolución N°339 de 23 de abril de 2020”*

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – “COPASST” Vigencia 2022 al 2024	
Representante del empleador:	
Principal	Suplente
Michael José Navarro Morales	Adriana María Cruz
María Catalina Rodríguez Ariza	Adriana Martínez Villalba
Representantes de los funcionarios del Idartes	
Principal	Suplente
Diego Alexander Montaña	Daniela Pinilla Bocanegra
Guillermo Ríos Salcedo	Rodrigo Andrés Álvarez

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución a los funcionarios, relacionados en el artículo primero del presente acto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Derogar la Resolución N°339 de 23 de abril de 2020.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., 31-MAR-2022

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Contratista- SAF- Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializada	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó: Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	